Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 14 JUN. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 033-2007-CR/GRL

Huacho, 22 de Mayo de 2007.

VISTOS: El pedido de la Consejera por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, quien solicita se conforme una Comisión Investigadora a fin de verificar e investigar las diversas denuncias presentadas en el sector Educación así como contra la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 22 de mayo del año en curso, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, solicito se conforme una Comisión Investigadora a fin de verificar e investigar las diversas denuncias presentadas en el sector Educación así como contra la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, que luego de escuchado a las Consejeras y los Consejeros, ante la propuestas de estos sobre la conformación de la comisión investigadora y con el voto unánime de los consejeros y consejeras concurrentes a dicha sesión;

Av. 28 de Julio N° 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 14 JUN. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR una comisión investigadora que estará integrada por los siguientes Consejeros: Tito Germán Hurtado Ruiz, Marianela Teresa Junco Barrera y Santos Tomás Quispe Murga, a fin que investigue las diversas denuncias presentadas en el sector Educación como son: la deuda de más de 250,000 (doscientos cincuenta) mil nuevos soles que mantiene la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, los procesos judiciales en que son parte la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la denuncia presentada sobre los hechos suscitados en la Ugel de Huarochirí y el caso del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre presunto tráfico de influencias, asimismo la denuncia formulada en contra de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el término de 15 (quince) días hábiles a fin que la comisión investigadora evacue al pleno del Consejo Regional, su Informe de conformidad con el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe